



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO EXPTE.: 148/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil doce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 366**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 148/2011** del Servicio de Patrimonio, relativo al **procedimiento de adjudicación directa del contrato de enajenación onerosa de bienes declarados como efectos no utilizables, procedentes del alumbrado público**, con tipo de licitación de 15.777,60 €. y, de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Relaciones Institucionales y Patrimonio, que formula teniendo en cuenta el Acta de Apertura de Plicas obrante en el expediente, suscrita por la Jefa de Servicio de Patrimonio y la Responsable Administrativa de Patrimonio Municipal, de fecha 23 de febrero de 2012, así como la diligencia de acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar el contrato de enajenación onerosa de bienes declarados como efectos no utilizables, procedentes del alumbrado público a la mercantil AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (15.777, 60 €) IVA incluido.

Al no exigirse garantía definitiva, deberá justificarse por la mercantil adjudicataria, haber efectuado el ingreso del importe del contrato en alguna de las formas previstas en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, previo a la retirada del material.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Medio Ambiente, Salud y Mantenimiento Integral de la Ciudad, así como a la de Economía y Hacienda, a los efectos procedentes.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno.



Granada, 3 de abril de 2012.
EL VICESECRETARIO GENERAL,

Gustavo García-Villanova Zurita.